



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA

Radicado : 6800140030032020-00286-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver escrito visto en el anexo 24-39 del cuad. 1, en los que da cuenta de la realización del trámite de notificación a la demandada.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de enero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisados los documentos anexos aportados por la parte demandante –anexos 24-39-, teniendo a surtir la notificación a la demandada, se echa de menos dentro de los mismos la constancia del envío y recepción del correo electrónico por parte de la entidad Soluciones Eléctricas de Santander S.A.S., a la dirección de correo Contabilidad@solucioneselectricassantander.com la cual fue reportada en el libelo de la demanda para la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe7c4a72ed2a513f4b0637da993ff20b7943d75895ab7aadb646d6a136fe13
86

Documento generado en 15/01/2021 11:19:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>